

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

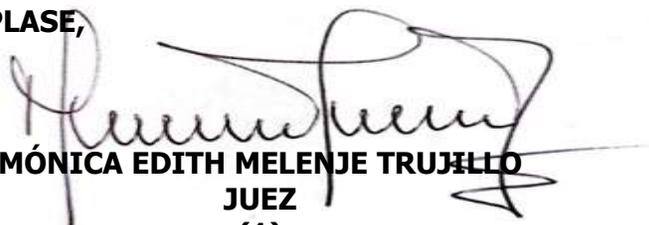
**Radicado: 2021-00325
Referencia: MUERTE PRESUNTA**

Bogotá, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el expediente se dispone:

1. Obre en autos la manifestación realizada por el Procurador Judicial, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.
2. Por secretaría remítase el enlace para consulta del proceso, conforme la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante referida a copia del memorial suscrito por el agente del Ministerio Público, dejando las constancias del caso.
3. NO TENER EN CUENTA el emplazamiento efectuado por secretaría el 22 de noviembre de 2021, como quiera que el mismo se realizó estando el proceso al despacho, toda vez que el mismo ingresó el día 16 de noviembre de 2021. Por secretaría obsérvese lo previsto en los incisos 5° y 6° del art. 118 del C.G.P. y contrólense en debida forma los términos.
4. NOTIFICAR la presente decisión al Procurador Judicial que actúa ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ
(1)

**JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy **14-12-2021**, a la hora de
las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA